

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Weleda, AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de julio de 1980, por el que se desestima recurso de reposición contra el de 5 de septiembre de 1979 por el que se concedió la marca número 894.785, denominada «Isclador»; pleito al que ha correspondido el número 108 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Joh A. Bencliser, GmbH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1979 que denegó el registro de la patente de inversión número 473.297, «procedimiento para el lavado mecánico de vajilla», y contra la desestimación del recurso de reposición previo; pleito al que ha correspondido el número 125 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 17 de diciembre de 1980, que resolvió recurso de alzada números 52/1980 R. G. y 68/1980 R. S., interpuesto por la Compañía recurrente contra fallo de la Junta

Arbitral de Aduanas de Madrid de 21 de febrero de 1980, recaído en expediente número 51/1979 que desestimó en resolución única las dos reclamaciones económico-administrativas promovidas ante dicha Junta Arbitral contra una serie de liquidaciones giradas por la Administración de Aduanas de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 121 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Madame Regine Choukroun», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1979 que denegó el registro de la marca número 897.201, denominada «Regine's», y contra la desestimación de recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 119 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1979 que concedió el registro de la marca número 904.728 (x), denominada «Mitigón», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 115 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Lorenzo Criado Tercero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de noviembre de 1980, Vocalía Quinta, que resolvió recurso de alzada número 939-2-80 y R. S. 280-80, promovido por el señor Criado Tercero contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1979, en reclamación de valores número 8207/78 sobre resultado de la comprobación de valores en el Impuesto de Sucesiones; pleito al que ha correspondido el número 117 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «AMC Internacional Alfa Metalcraft Corporation AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1980, por el que se desestima recurso de reposición contra el de 2 de agosto de 1979 denegatorio de la marca internacional número 439.150, denominada «AMC-Waterless» (gráfica) en las clases S. 11 y 21; pleito al que ha correspondido el número 108 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1980 por el que estimando recurso de reposición contra el de 5 de septiembre de 1979, se concede la marca número 881.084 a favor de «Ediciones Primera Plana, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bally Schufabriken, A.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de julio de 1979, por los que se concedieron las marcas números 890.860, denominada «Galli» (gráfica), y 890.884, denominada «Galli», y contra los de 17 y 23 de junio de 1980 que desestimaron respectivamente los recursos de reposición interpuestos contra los anteriores; pleito al que ha correspondido el número 834 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Anónima Kassa», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 y 16 de junio de 1979 por los que se concedieron las marcas números 873.699/5 y 873.700/2, denominadas «Sinc» así como contra las desestimaciones por silencio administrativo de los respectivos recursos de reposición interpuestos contra los anteriores; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Raúl Avalos Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 21 de marzo de 1980, que resolvió recurso de apelación número 5 de 1979, promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando,

en Pleno, de Madrid de 11 de octubre de 1978, en expediente número 139 de 1978, instruido contra el recurrente por aprehensión de relojes; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Agropecuaria Cantoblanco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de noviembre de 1980, dictado en recurso de alzada (R.G. 1.325-1-79 y R.S. 1-1.980) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Toledo de 30 de mayo de 1979, recaído en reclamación 309/78 contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos; pleito al que ha correspondido el número 118 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Coca-Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de noviembre de 1979, por el que se concedió la marca número 902.044 denominada «Hisc» y gráfico a favor de don Salvador Costa Cirbes y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquél interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—71 Secretario.—3.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

«Cartonajes Internacional, S. A.» (CARTISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1979 que denegó el modelo de utilidad número 239.845 por «Caja con tapa, perfeccionada»; pleito al que ha correspondido el número 127 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Roussel Uclaf, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1979, por el que se denegó la marca número 899.496 denominada «Finaplix» con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 128 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Esteban Cancio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1980, por el que se concedió el modelo industrial número 94.297 por «tejas para cubiertas» a favor de don Victoriano Domínguez Miján y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 124 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.453-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

«A. Augis Medailes, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de enero de 1979 por el que se concedió la marca número 824.475 (gráfica) a favor de «Amper, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.454-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación en «Digital Equipment Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de julio de 1979 que denegó el registro de marca número 887.300, denominada «Vax»; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Jaime Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 554-2-78 y R. S. 486-78) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1977, recaído en expediente 764/1975, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año de 1970 pleito al que ha correspondido el número 136 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1979, que denegó el registro a la marca número 897.071, denominada «Glumale»; pleito al que ha correspondido el número 139 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Josefina Alba Albiach, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, Maestro Guerrero, 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de septiembre de 1980, que denegó el modelo de utilidad número 190.786; solicitado el 1 de abril de 1973 y concedido el 22 de octubre de 1974, por dispositivo perfilado y encuadrado con costados metálicos, para muebles; pleito al que ha correspondido el número 137 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de noviembre de 1979, por el que se concedió la marca número 900.051, denominada «Compete», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1979, por la que se concedió a don Antonio y don Ramón Riera Pinto la marca española número 900.298(7), denominada «Fildor», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.381-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguej Angel Alonso Artieda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1541 de 1980, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, de 2 de octubre de 1980, que acordó la devolución al recurrente (Médico) del recurso interpuesto el 23 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—3.457-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Isidra Cabrera Montelongo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1469 de 1980, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 20 de mayo y 7 de octubre de 1980, que denegaron a la recurrente (viuda del Caballero Mutilado Util, don Esteban Montelongo Diaz), la concesión de los beneficios previstos en la Disposición Común 10.ª de la Ley 5/1978, de 11 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—3.459-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Von Heyden GmbH» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 25 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 746.058/9 «Eufranil», a favor de «Laboratorios Roger, S. A.», así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 15 de enero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.458-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Jesús Rodríguez Cárnoro, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 5 de 1981, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 28 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5 de abril de 1979, que no integra a la recurrente en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.496-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Clemente Torres Cereijo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7 de 1981, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa, de 7 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición, de carácter potestativo, ejercitado contra resolución del propio señor Ministro de 23 de mayo de 1980, desestimatoria del recurso de alzada formulado impugnando acuerdo de la Dirección General de Mutilados que denegó al recurrente, en 6 de febrero de 1980, el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la clasificación de Permanente que había solicitado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.506-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1981, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de septiembre de 1979, que concedió el registro de marca número 882.647, consistente en la denominación «Madrid-press», (clase 16), a favor de don José Cadena López.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.466-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Irene Espinosa Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, con fecha 12 de agosto de 1980, por la exclusión de la recurrente por el Tribunal único de Madrid de la lista definitiva de opositores aprobados hecha pública el 29 de julio de 1980, en virtud de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Profesores de EGB, convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.504-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Benjamín Cacho Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre revisión de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.507-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima» (ELMUSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 897.342 «Donormyl».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.487-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso José Vázquez Vaamonde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1981, contra la resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 1 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra las clasificaciones efectuadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.502-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Promotora de Informaciones, S. A.» (PRISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1981, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1979, por la que se concede la marca número 837.539, «Banco del País, S. A.» (BANPAIS), con gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.488-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Montero Manchado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación de la normativa general del personal de los Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.485-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Tabacos Capote, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 177/81, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1979, sobre concesión del registro de marca número 899.023 «Fidelios», a favor de «Industrias Montanya, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.458-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lucio Cáceres del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 190 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre señalamiento de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.460-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Antonio Bermejo Pareja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 188 de 1981, contra resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.461-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eloy Aguado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 186 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre señalamiento de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.462-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Toribio Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 884 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 846.098 «Swertia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.463-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hospal, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 440.507 «Diss-cap».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Angeles Gómez Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 184 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.465-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Miguel González Jiménez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182 de 1981 contra la adición 01 de la Instrucción Permanente de Organización número C1/79 de fecha 2 de octubre de 1980, del Almirante General del Estrecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.466-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Márquez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 180 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 868.384 «Markesi».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.467-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Anónima de Nuevos Productos Internacionales» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 178 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 895.383 «Elizan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.468-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cuétara, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 903.650 «Cris».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.469-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sistema 4B, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 898.310 «Autocheque SB».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.471-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Ramón Llamas Madurga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Universidades e Investigación sobre exclusión del recurrente de la lista de participantes en concurso de traslado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.472-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfredo García Laguna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 898.926 «El Campesino».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.473-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfredo García Laguna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 898.927 «El Campesino».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.474-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sambrón, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 28 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 356.880 «Sambrón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.475-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Reckitt & Colman», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 900.371 «El Cañón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.506-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Casas Auladell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 92 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 898.705, «Supraminox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.509-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por madame Regine Choukroun, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1979 sobre denegación del registro de marca número 897.200, «Regine's».

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.484-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Médrano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.589 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 30 de abril de 1980, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 8 de junio de 1978, sobre efectos económicos y administrativos de la rehabilitación otorgada tras su separación del servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.017-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Lechuga Albala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rotulo de establecimiento número 123.807, «Jardín de Infancia Baldufa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.479-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Dolores Velejo Pavón y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 192 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre integración de los recurrentes en la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.480-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Bermejo Hernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre derecho a percibir complemento de destino en un nivel mínimo 2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luna Marino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.482-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio José Felipe Mansergas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre solicitud del derecho a percibir un complemento de destino como mínimo 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.483-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1981, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1979 por la que se concedió a «Candina S. A.», la marca española número 899.450/1, «Amasal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.489-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Otis Elevator Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 90 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 862.710, «D».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.490-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 893.417, «Ciclospor», a Laboratorios «Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.491-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Gloria Martín Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 10 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de diciembre de 1979 sobre resolución de contrato de colaboración temporal, como funcionaria del subgrupo de Auxiliares del grupo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eusebio García Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 75 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de noviembre de 1980, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 21 de enero de 1980, sobre reconocimiento de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.493-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Maggi, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91 de 1981, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1979, sobre concesión de la marca española número 897.365 (2), «Top Ramen», a favor de «Nissin Shokuhin Kaisha Limited».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.498-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Coca-Cola Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1981, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1979, que concedió protección en España al registro internacional de marca número 440.949, MR.PIPP, de «Rösch-Easchmitt G.M.B.H. & Co.», así como también contra Resolución de 2 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.503-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 210 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 746.058, «Eifranil», a «Laboratorios Roger, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.494-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Barrón Sanchis y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 212 de 1981, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre solicitud de ratificación de la pretendida interinidad en la realación de empleo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.495-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Azorín Pérez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.415 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 15 de enero de 1979 que desestimó la petición del recurrente de que le fuera acreditada en nómina la gratificación complementaria de 3.125 pesetas mensuales, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra la anterior en 29 de enero de 1979, ante la Presidencia del Gobierno

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.497-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ignacio Sarañana Closa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234 de 1981, contra Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre expediente de concurso-oposición para cubrir plazas de Investigador Científico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.455-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daimler-Benz Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 230 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 899.177 a «Asociación de Ayuda en Carretera de Madrid».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.499-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bombas Ideal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 888.578, «Ideal Selrad».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.500-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Victoria del Valle-Iturriaga Mañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97 de 1981, contra resolución denegatoria presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida ante el Ministerio de Trabajo, Presidente de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS, de fecha 12 de mayo de 1980, denunciándose la mora en 11 de septiembre de 1980, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición potes-

tativo presentado el 11 de diciembre de 1980, sobre nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Letrados de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.476-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Germán Díaz Ocaranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99 de 1981, contra resolución denegatoria presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida ante el Ministerio de Trabajo, Presidente de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS, de fecha 13 de mayo de 1980, denunciándose la mora en 11 de septiembre de 1980, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición potestativo presentado el 2 de diciembre de 1980, sobre nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.477-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Murillo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1981, contra la Orden ministerial del Director general de Personal del Ministerio de Educación de 9 de octubre de 1980 por la que se rectifican los errores contraídos en la de 1 de julio de 1980, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en relación con el concurso-oposición convocado al efecto por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.478-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa Fuertes López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, sobre devolución de grado percibido a partir de enero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.501-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio García Díaz de Tudanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1981, contra resolución del Ministerio de Agricultura denegando la inclusión del recurrente en la Escala Téc-

nica Administrativa a extinguir de la ICONA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.755-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Rafael Giménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 248 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.756-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Andrés Rodríguez Martín y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobando la lista provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión Postal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—3.757-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Entesa, S.A.C.I.F.I.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 897.731, «Kingly's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.018-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Claudel-Roustang Galac, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 265 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1979, por la que se concedió a «Starlux, S. A.», la marca española número 902.852 (8), «Panbravo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Labavia Sge.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1980, por la que se estima el recurso

de reposición interpuesto por don César Alvarez Martín contra el acuerdo de denegación de modelo de utilidad número 232.876, ordenado que se dicte nueva resolución por la que se conceda el registro en cuestión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.015-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fermín Sierra Beguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 30 de diciembre de 1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de abril de 1980, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.434-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Martínez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 187 de 1981, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1980, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 15 de noviembre de 1979, sobre fijación de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eulogio del Carmelo García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.491 de 1980, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30 de mayo de 1980, que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de pérdida de diez días de remuneraciones, así como también contra la resolución de 17 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—4.016-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa González Fernández y otros, sobre revocación de

la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, por la que se comunica la aprobación del proyecto de expropiación del polígono Valverde, sito en término municipal de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.077-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 28 de marzo de 1980, por la que se desestima los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 22 y 26 de noviembre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.106-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria López Moros contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 29 de abril de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de fecha 6 de diciembre de 1979, por el que se denegó licencia para apertura de una farmacia en Fuenlabrada, calle Galicia, 22; pleito al que ha correspondido el número 99 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven de derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.107-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra resolución de la Subsecretaría del Interior de 17 de marzo de 1980, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobernador civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 100 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—3.108-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vidal Sánchez, contra Resolución de la Subsecretaría del Interior de 18 de mayo de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 11 de diciembre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 104 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.109-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Aguila, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 21 de noviembre de 1980, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Avila de 23 de septiembre de 1980, dictada en expediente 92-80; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.110-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de junio anterior, sobre clasificación profesional de don Francisco Pozuelo Cosín; pleito al que ha correspondido el número 106 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la



demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.111-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 22 de julio de 1980, sobre clasificación profesional de don Antonio Delgado Albala; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.112-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de septiembre de 1979, por la que se concedió el registro de la marca número 893.542; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.113-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviembre y 11 de diciembre de 1980, por la que se acuerdan no admitir los recursos interpuestos contra acuerdos de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de enero y 21 de febrero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 117 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.114-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tipograf, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el rótulo de establecimiento número 132.136 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 119 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.115-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Farmaceutici Aterni, S.P.A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1979, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 440.658 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 120 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.116-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de septiembre de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de enero de 1980, en expediente de clasificación profesional de don Santos Martínez Carmena; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.117-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Panificadora los Angeles, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviem-

bre de 1980, por la que se acuerda no admitir el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 2 de abril de 1979; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.118-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banca López Quesada, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 4 de febrero de 1980, por el que se impone multa de 250.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro del Interior; pleito al que ha correspondido el número 125 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.119-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Alvarez Mostaza contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 28 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 27 de febrero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 131 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.250-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Policastilla, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 27 de mayo anterior; pleito al que ha correspondido el número 132 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—3.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Beiersdorf, A. G.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979 por la que se concedió el registro de la marca número 833.955 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 134 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.252-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Regalos y Anexos, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el rólulo de establecimiento número 132.488/3 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 135 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.253-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de diciembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 10 de septiembre anterior sobre clasificación profesional de don Antonio Alvarez Otero; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.254-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 22 de julio de 1980 sobre clasificación profesional de don Ceferino Jiménez Salcedo; pleito al que ha correspondido el número 137 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.255-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 8 de octubre de 1979 por la que se estimó cumplida la condición impuesta en el acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial de ordenación «Cerro de los Gamos» y contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de noviembre de 1980 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 240 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.256-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábrica de Pinturas Altamira, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1980 por el que se denegó la marca número 865.316; pleito al que ha correspondido el número 142 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por «The Procter & Gamble Company», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1980 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de junio de 1979, por la que se concedió el registro de la marca número 873.290; pleito al que ha correspondido el número 143 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Ripoll Ivars contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el rólulo de establecimiento número 130.120 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 144 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 898.877 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 897.963 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Borrajo Reaño contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1980 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 893.504, denegándose en su consecuencia la misma; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de diciembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución en expediente de clasificación profesional de fecha 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, promovido por don Santiago Martín Casado; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de diciembre de 1980 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra su Resolución de 17 de octubre anterior relativa a clasificación profesional de don José Luis Padrón Sanz; pleito al que ha correspondido el número 153 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente de Francisco Cadenas y otros contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal»; pleito al que ha correspondido el número 155 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.249-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Muñoz Fernández, don Manuel Mendoza Adame y don Rafael Ruiz Ramírez, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de diciembre de 1980, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Tecnovid. S. L.» contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 160 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.826-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de enero de 1981, por el que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por don Eusebio Miguélez Prieto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 170 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.827-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la reso-

lución de la Dirección General de Trabajo de 20 de enero de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 10 de septiembre de 1980, sobre clasificación profesional. Pleito al que ha correspondido el número 171 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.828-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Rodríguez López contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 7 de octubre de 1980, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 10 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 172 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.829-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», contra la resolución de la Subcomisión de Saneamiento de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de Toledo de 20 de enero de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 18 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 174 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.830-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Vivas Díaz, empleado de «La Previsión, Mutua Patronal de Accidentes», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de diciembre de 1980 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 30 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 176 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.831-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Solvay & Cie S. A.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1979 por el que se denegó el registro de la marca internacional número 411.230 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 177 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.832-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Aguado Martín, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de diciembre de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Empresa «Construcciones Illesca, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo de fecha 9 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 180 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.833-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix José García Rodrigo contra resolución de COPLACO de 27 de julio de 1978, relativa a aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana de la manzana comprendida entre las calles Joaquín García Morato, Segovia y otras, a la resolución de 27 de febrero de 1979 por el que se desestimó el recurso de alzada en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.202 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.131-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Aznar Mayor contra Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 22 de agosto de 1979 en expediente 483, imponiendo multa, el que ha sido ampliado a la resolución de 19 de octubre de 1979 del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 1.384 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.132-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mander, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1977, por el que se denegó la inscripción de la marca internacional número 419.941 y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.133-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 13 de enero de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Isidoro Usón Pérez contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 14 de agosto de 1980, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.834-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 13 de enero de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don José María Martín Moreno contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 8 de agosto de 1980; pleito al que ha correspondido el número 184 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.835-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de enero de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 19 de agosto de 1980, sobre clasificación profesional de don Hilario del Castillo Moya; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.836-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 15 de enero de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio García Muñoz contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 20 de junio de 1980, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.837-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Simón Osorio Fernández, empleado de Iberia, contra la Resolución de la Dirección General de Tra-

bajo de 15 de diciembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 17 de octubre anterior; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.838-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Velasco Arruebarrena contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 11 de diciembre de 1980, por la que se acuerda no admitir el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 7 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 192 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.839-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizaciones y Derrivos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 18 de diciembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 1 de julio de 1980, en expediente sobre encuadramiento laboral; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.840-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Renta Inmobiliaria Dibra, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 28 de diciembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 13 de mayo de 1980, y por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en calle Pedro Muzuruza, número 3 de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 182 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.181-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vicente Llorens Badenes, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 900.888 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.182-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Catalana de Inversiones Caisa», contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de octubre de 1979, sobre ejecución de obras, recaída en expediente instruido en virtud de denuncia de don Manuel Aguirre Agravot y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.183-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Requena Lázaro y doña Carmen Lázaro Alvarez, contra la Resolución de 22 de diciembre de 1980 de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Servicios por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 11 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 193 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.184-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Prose, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1979, por la que se concedió la marca número 898.912/2 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.185-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Safflor, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de febrero de 1979, por el que se denegó la inscripción de la marca número 853.878 y contra la de 27 de julio de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.186-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Federico Paternina, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca 901.995 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 197 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.187-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Parla contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 17 de noviembre de 1980, por el que se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Delegado del Gobierno en COPLACO de 18 de abril de 1980, por la que se denegó la licencia de construcción para 68 viviendas y locales comerciales en terrenos sitos en la calle Isabel II, Alfonso XIII, Alfonso X el Sabio y Fernando III el Santo; pleito al que ha correspondido el número 202 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.168-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Sánchez Díaz, contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 3 de julio de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Construcciones Metálicas, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 18 de mayo de 1979; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.169-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios de la casa número 63 de la calle de Valle-Inclán, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 13 de diciembre de 1979 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto, así como el de reposición contra la de la Delegación Provincial de Arquitectura y Vivienda de Madrid, en expediente sancionador número 75/78, que imponía multa de pesetas 10.000 a dicha Comunidad y obligación de realizar determinadas reparaciones; pleito al que ha correspondido el número 383 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.247-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Antonio Madrid Muñoz sobre revocación de la resolución del Ministerio del Interior de fecha 6 de octubre de 1978, desestimando recurso interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de fecha 15 de junio de 1980 por la que se imponía al recurrente una sanción de 500.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.220 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.248-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 27 de julio de 1978, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización, sector I, polígonos 1 y 2, del plan parcial de ordenación y ampliación de la Casa de Campo y contra la del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.393-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Izquierdo Clemente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de septiembre de 1979, recaída en expediente número 4.528/79, sobre clasificación profesional en la Empresa «Ameyo, S. A.», modificando la de la Delegación Provincial de Trabajo de 4 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.874 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.394-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Emilia San Emeterio Riesgo y otros, sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 4 de septiembre de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 29 de febrero anterior; pleito al que correspondió el número 1.511 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.758-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tiempo Libre, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 10 de junio de 1980, confirmando la de la Delegación Provincial de 22 de noviembre de 1979, por la que se impone al recurrente sanción de 10.000 pesetas, por cambio en los servicios inicialmente ofertados, expediente número 886/78; pleito al que ha correspondido el número 1163 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.825-E.

En virtud del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Videocolor, S. A.» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de marzo de 1978, por la que se denegó la marca internacional número 425.309; pleito al que ha correspondido el número 1.020-79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.823-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chefaro Internacional, B. V.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha de 5 de febrero de 1979, por la que se acordó el registro de las marcas números 819.594 y 819.596 y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número 852 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.824-E

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Simón Carlos Rubio Díaz contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, fecha 19 de octubre de 1979, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la pronunciada por el Gobierno Civil de esta provincia de 4 de julio de 1979, que impuso sanción de clausura al bar «Pup el Impasse», sito en calle Rafael Calvo, 36; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 1.998/1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.020-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Ruiz Fernández de Mesa y «Astron Internacional, Sociedad Anónima», a la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de diciembre de 1980 por la que se confirmó la del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, que impuso al recurrente sanción de 260.000 pesetas; pleito al que correspondió el número 1.731 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.463-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión, por jubilación, don Bartolomé Pascual Salvá, Procurador de los Tribunales, con ejercicio en el partido judicial de Inca, se hace público por el presente a fin de que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947 en el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra la fianza que tiene constituida dicho profesional.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1981.—El Presidente accidental, Francisco Noguera.—El Secretario de Gobierno, Manuel Penalva.—2.539-C.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCALA DE HENARES

###### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 519 de 1979, a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Casado Moreno y don Miguel Casado Martín de la Cámara, y esposas, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 432.022 pesetas para intereses legales, gastos y costas; haciéndose constar que los ejecutados han consignado hasta la fecha 650.000 pesetas; y que la subasta es para responder de las costas causadas y que se causen por la diferencia, por lo que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

«Finca número 3.028, tomo 785, folio 40, inscripción cuarta, urbana: Casa que lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50, antes 42, de Alcalá de Henares (Madrid), descrita en la inscripción primera y segunda de posesión, que se convierte en inscripción de dominio por haber transcurrido más de diez años desde su fecha, sin que existan asientos contradictorios, cuya descripción según el título presentado es como sigue: Casa que lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50, antes número 42, compuesta de planta baja, principal y segundo, cuyas plantas están hoy convertidas en viviendas, teniendo además patios y otras edificaciones destinadas a labor. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 23.285 pies cuadrados, equivalentes a 1.807 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados 75 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de la vivienda de Benito Fernández; izquierda, las afueras de la Puerta de Mártires, o sea, la calle de la Azucena, antes camino de las Monjas de Afuera, y espalda a testero, la Redondilla de San Diego. La adquirió don José Casado Moreno el día 10 de abril de 1972, a título de herencia. Valorada en cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de mayo de 1981, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—3.025-C.

##### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 20 de mayo próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos

números 666 de 1960 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre contra «Cavipco, S. A.»

###### Bienes

«En término de Altea, partida Rotes, una parcela de tierra de secano de tres mil ciento trece metros cuadrados de superficie. Está formada por las parcelas señaladas con los números sesenta cinco y nueve, cincuenta y ocho y cincuenta y siete de la partición de San Chuchim—dice el título—, dentro de cuya superficie existe una casa campo, chálé, compuesta de un semisótano de doscientos veintidós metros veinticuatro decímetros cuadrados que consta de baño, aseo, estar-comedor un dormitorio y dos gajetes, de una planta baja de quinientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que consta de estar comedor, «hall», cuatro dormitorios, sauna, cocina, lavadero, baño, aseo y porche de una planta alta de ciento once metros veintidós decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, terraza y baño. Lindante todo: Norte, resto de finca matriz, destinado a camino; Sur, señores Perlheden y Beer, Ibb Petersen Johansson Dock y otra de «Cavipco, S. L.»; Este, señor Ber, y Oeste, señores Abtmeyer y Bode-müller.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 97, tomo 423 del archivo, libro 87 de Altea, finca número 11.566, inscripción segunda.

###### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.407-E.

##### BARCELONA

###### Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117 de 1978-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Carlos Ramón Vidal y don Clemente Dalamu Della en reclamación de pesetas 491.816, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento y en dos lotes separados, de las fincas que luego se dirán especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Entidad número uno.—Local comercial de la planta sótano de la planta inmediata inferior a la baja, se compone de una nave y sanitarios. Ocupa una superficie de cien metros y setenta decímetros. Se accede a él mediante la escalera general, que parte del vestíbulo del edificio, linda: frente, con proyección vertical de la calle Ravella; izquierda, entrando, finca de Josefa Ganduxer o sucesores; derecha, entrada, digo, sucesores de Juandó; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio, arriba entidades números 2 y 3; la vivienda de la portería y del vestíbulo general; además, por su frente, linda con el rellano y escalera general. Tiene asignado un coeficiente de once coma ciento sesenta y ocho enteros por ciento en el valor y en los gastos de elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de esta ciudad al tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 160, finca 20.702, inscripción primera, así mismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 400.000 pesetas en la escritura de deudor.

Segundo lote:

«Entidad número tres.—Tienda puerta segunda, en la planta baja. Se compone de una nave y sanitarios y abre puerta a la calle Ravella y al vestíbulo general. Ocupa una superficie de veintisiete metros. Linda: frente, con dicha calle; izquierda, entrando, vestíbulo general; derecha, finca de sucesores de Juandó; fondo, patio lateral de luces; arriba, entidad número cuatro, y abajo, la número uno. Tiene asignado un coeficiente de cinco coma cuatrocientos cuarenta y un enteros por ciento en el valor de los elementos comunes.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 637, libro 447 de S. Gervasio, folio 167, finca número 20.706, inscripción primera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 400.000 pesetas en la escritura de deudor.

Dado en la ciudad de Barcelona a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—4.397-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo núm. de registro 97-1913-C,

sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Juan Parra Morales y doña Agueda Carmona Molina, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 244.000 pesetas cada uno de los lotes, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero. Entidad número 3. La constituye el piso entresuelo, puerta segunda, de la total casa de la calle Montevideo, sin número, de Santa Coloma de Gramanet; consta de tres habitaciones, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, recibidor y lavadero. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados; linda: Al frente, con rellano caja de la escalera y con la entidad número 2; por la derecha, entrando, con la propia entidad número 2; por la izquierda, con finca de otro propietario; por la espalda, con finca de Indalecio Ventura; por arriba, con la entidad número 6, y por abajo, con la entidad número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos de la finca y en las cargas de un 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.043, libro 221 de Santa Coloma, folio 74, finca número 13.032, inscripción primera.

Lote segundo. Entidad número 11. La constituye el piso ático, puerta segunda, de la total casa de la calle Montevideo, sin número, de Santa Coloma de Gramanet; consta de dos habitaciones, recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 42 metros cuadrados más 15 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y la entidad número 10 mediante patio de luces; por la derecha, entrando, con calle de su situación mediante terraza; por la izquierda, con la entidad número 12; por la espalda, con finca de Indalecio Ventura; por arriba, con el tejado, y por abajo, con la entidad número 8. Le corresponde

una cuota de participación en los elementos pertenecientes y servicios comunes y en las cargas de un 6 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.043, libro 221 de Santa Coloma, folio 98, finca número 13.048, inscripción primera.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.003-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.292 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Vilajosana», en reclamación de 718.138 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por los menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 51. Piso sexto, puerta cuarta, de la escalera «B». Vivienda que forma parte integrante de dicha casa y tiene su acceso por el vestíbulo general del inmueble y la escalera letra «B». Comprende una superficie útil de 63,10 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y una terraza en la parte posterior del edificio. Lindante: Por su frente (tomando como tal el del total inmueble, lado más próximo y orientado al paseo de Torras y Bagés), parte con la caja y rellano de la escalera «B», por donde tiene su entrada, y en parte con un patio de luces central; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y en una pequeña parte con el rellano de



esta última; por la derecha, con patio interior de luces, hoy en su mayor parte con la vivienda puerta cuarta de la escalera «A», en esta misma planta; por abajo, con el piso quinto, puerta cuarta y por encima, con el piso séptimo, puerta cuarta, ambos de la escalera «B». Inscrita en el Registro número 2 de Barcelona, tomo 1.279, libro 899 de San Andrés, folio 4, finca 55.734, inscripción primera de hipoteca; causó la inscripción segunda.

Número 60. Piso ático, puerta primera, de la escalera «A» Vivienda «duplex». Que forma parte integrante de dicha casa y tiene su acceso por el vestíbulo general del inmueble y la escalera «A» y por la planta ático. Se halla situado en esta última planta y en parte en la planta denominada sobreático, formando una sola vivienda, mediante escalera, privativa interior. Comprende una superficie útil de 60,70 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, aseo, lavadero y una terraza delantera, todo ello situado en la planta ático, y dos dormitorios, un cuarto de aseo y dos pequeñas terrazas en la planta sobreático. Lindante: Por su frente (tomando como tal el de la total finca), con la proyección vertical del pasaje de Torras y Bagés mediante terraza; por la izquierda, entrando, la porción de piso situada en la planta ático, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, pero de la escalera «B», y en parte con un patio de luces y la planta sobreático, con el vuelo; por la derecha, una y otra planta, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, con la caja y rellano de la escalera letra «A», y en parte con un patio de luces; por abajo, con el piso séptimo, puerta primera, de la escalera «A», y por encima, con el vuelo o techo de la total finca.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.279, libro 899 de San Andrés, folio 31, finca número 55.752, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario Antonio Jaramillo.—5.001-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 527 de 1979-P, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Propiedades Horizontales», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 de del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente el

remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 220.000, 240.000 y 240.000 pesetas, respectivamente.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta. Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Primera. 12. Número 21. Piso primero, puerta quinta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 94; de superficie 55 metros 36 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y pasos. Linda: Al frente, con calle Camprodón; al fondo, con pasillo escalera; a la derecha entrando, a la izquierda, con vivienda puerta sexta de la propia planta. Se le asigna un valor privativo en relación con el total del inmueble de dos enteros con tres centésimas por ciento. Inscrita al Registro número 2 de Barcelona, tomo 846, libro 175 de Santa Coloma, folio 120, finca 9.536, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Segunda. 32. Número 42. Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 94, de superficie 60 metros nueve decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero, pasos y terraza. Linda: Al frente, con la calle Mosén Jacinto Verdaguer; al fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la propia planta y pasillo escalera, y a la izquierda, con la calle Camprodón. Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca 9.557, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tercera. 33. Número 43. Piso ático, puerta tercera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 94, de superficie 56 metros 44 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, lavadero, pasos y terraza. Linda: Al frente, con calle Camprodón; al fondo, con pasillo escalera; a la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y a la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la propia planta. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 188, finca 9.558, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.004-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 191 de 1979-A, por don Eduardo Aysa Satue contra don Pedro Lloret Martín, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.510.870 pesetas.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta. Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Gavá, en el paraje de La Sentiu, que tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con finca matriz de la que procede, y al Este y al Oeste, igualmente con finca matriz de la que procede, mediante camino. Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, finca 18.820, obrante al folio 44 del tomo 432 del Archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Gavá.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1981.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.517-13.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.732-80, V, sobre procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Manuel Rosich Condeminas y doña María de los Angeles Cabeza Colomer, y en los que estaba señalada una subasta para el próximo día 20 de abril, a su hora de las once, y como sea que el mencionado día es festivo, y habiéndose sufrido error, se señala, para que tenga lugar el acto de remate, el próximo día 12 de mayo, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.271-E.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 173 de 1980, promovido por Pascuala Millán Tobajas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Domingo Portero Cuenca, hijo de Julián y de Antonia, nacido el 27 de marzo de 1904, natural de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), del cual no se tienen

noticias desde el día 1 de noviembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Fernández Alvaréz.—El Secretario accidental.—646-D.

1.ª 1-4-1981

## MADRID

### Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 575 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor De las Alas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Bienvenido Sánchez y su esposa, doña Engracia Navarro Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, lo siguiente:

«Finca.—En Guadalajara.—Nave industrial, con oficinas para fábrica de mármoles, situada en término municipal de Guadalajara, en el polígono industrial "Hena-res", en la parcela número 132-133-134, del plano del plan parcial de dicho polígono. Ocupa una superficie total de 817 metros y 50 decímetros cuadrados, formado por una nave diáfana de setecientos cuarenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, y en su parte delantera una zona de setenta y cinco metros cuadrados destinados a exposición, vestuario y cuarto de aseo y en su lateral derecho de la nave existe un muelle de carga y descarga y en la fachada posterior una rampa para acceso a la nave. El resto del terreno hasta el total de la parcela se destina a zonas de paso y jardines y terreno para futuras ampliaciones. Está enclavada la nave en dicha parcela rodeada por el citado terreno sin edificar con el que linda por todos sus aires. Expresada nave ha sido construida, y tiene una extensión superficial de parcela de 8.818 metros 76 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con parcela número 135; Sur, con parcela 131; Este, con calle "C" del polígono, y Oeste, con ferrocarril de Madrid a Guadalajara.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.054, libro 188, folio 82, finca 16.792, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Guadalajara, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas); que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en el Juzgado o en establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si hubiere dos posturas iguales, al ser la subasta doble y simultánea, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran supeditados con certificación registral, entendiéndose que los rematantes aceptan dicha titulación y sin tengan derecho a exigir ningún otro; que los autos, con la certificación de cargas y títulos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.627-C.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.344/79, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Antonio Eguía Osoro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno sita en el barrio de Zubillaga, de la villa de Oñate, linda: Al Norte y Este, con camino y finca matriz, ambos propiedad del señor Meruelo, y en parte, camino carretil; por el Sur, río Oñate, y Oeste, con finca matriz. Tiene una superficie de 3.432 metros 80 decímetros cuadrados y está atravesada por un canal de conducción de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, en el tomo 1.374 del archivo, libro 147 de Oñate, folio 246, finca 9.686

La hipoteca comprende los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones emplazadas en el inmueble, al extenderse por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.743-C.

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 289 de 1981-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortíz de Solórzano, contra don Amancio Ibáñez Alonso, se requiere a éste para que en término de diez días satisfaga a la actora la cantidad de 108.423.453 pesetas a que asciende el importe de las cantidades reclamadas por el préstamo y 20.000.000 de pesetas más que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas, intereses de demora y gastos, aper-

ciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Amancio Ibáñez Alonso, que designó como domicilio en Madrid el de don Luis Cabello Fernández, sito en calle Velázquez, número 33, piso 4.º derecha, cuyo número de calle no existe en la actualidad, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—2.663-C.

### Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 243/80, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Zuñeta, contra don Alfonso Sala Juanola y su esposa, doña Montserrat Piellaceis, sobre reclamación de 18.363.361 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas que tienen las descripciones siguientes:

1.ª Heredad llamada «Paláu Pagés», sita en término de Vilobí de Oñar, compuesta de la casa de campo con sus corrales, porche, era y habitación para los colonos y de otra habitación para el dueño de las piezas de tierra, parte cultivas y parte bosque a ellas contiguo, que son: El campo llamado «El Quinta», el de la «Bassa», el bosque de robleda del campo de la casa, la robleda de Fransiach, el campo llamado «La Cosa» y el campo del Bosch; de tenida juntas treinta y siete hectáreas setenta y ocho áreas sesenta centiáreas; linda: Oriente, parte Pedro Corney, parte con Narciso Carreras y parte con Joaquín de Traver; Mediodía, parte con dicho Traver y parte con José Comas; Poniente, parte con el Conde de Solterra, parte con Juan Juana y parte con Ramón Creuet, y por Cierzo, parte con Manuel Roca de Fogás, parte con el Conde de Solterra, parte con la carretera antigua de Santa Coloma de Fornés, parte con Narciso Carreras y parte con Juan Ricart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 211, libro 5 de Vilobí, folio 92, finca número 68, inscripción quinta.

2.ª Pieza de tierra bosque, de algunos alcornocos y muchos madroños, llamada «La Coma Bruna», de tenida nueve hectáreas cincuenta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas, sita en término de Vilobí; linda: a Oriente, con tierras de Feliciano Thió; por Mediodía, con las de Juan Ricart; por Poniente, con Miguel Bru, y por Cierzo, con el Conde de Solterra.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores, folio 96, finca número 69, inscripción quinta.

3.ª Pieza de tierra cultivada, parte bosque, llamada «Camp Oñar» y «Camp Bogastre», de tenida dos hectáreas, noventa y seis áreas cuarenta y seis centiáreas, sita en término de Vilobí de Oñar, que linda: por Oriente, con Ramón Creuet; Mediodía, torrente Bogastrá; Poniente, camino de Salitja, y por Cierzo, con sucesores de Salvador Camps, y en parte con el río Oñar.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores, folio 102, finca número 70, inscripción quinta.

4.ª Pieza de tierra cultivada, bosque, llamada «Raureda», de tenida tres hectáreas veintidós áreas veinticinco centiáreas, denominada «El Prat», sita en el término de Vilobí; linda: Oriente, con Feliciano Thió; Mediodía, con Ramón Creuet; Poniente, Andrés Restrudis, y Cierzo, con torrente Bogastrá.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores. folio 108, finca número 71, inscripción quinta.

Título.—Las fincas descritas les pertenecen a los cónyuges mencionados, por mitades indivisas, y la totalidad, para el sobreviviente de los dos, por compra a las hermanas doña Margarita y doña María del Rosario Ferrer Oms, llevada a cabo mediante escritura otorgada en Santa Coloma de Farnés, el día 18 de junio de 1975, ante el Notario don Francisco Goday Barba, copia de la cual causó las inscripciones que han quedado consignadas.

Las fincas descritas anteriormente fueron tasadas por pacto expreso de las partes, según la escritura de hipoteca, cláusula 10 de la misma, suelo y vuelo, en: La primera de las descritas: Veintiún millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas (21.469.500) pesetas.

La segunda de las indicadas, en tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientas (3.799.500) pesetas.

La descrita en cuarto lugar, en un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil (1.464.000) pesetas.

La descrita en cuarto lugar en un millón seiscientas noventa y dos mil (1.692.000) pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de la plaza de Castilla de esta capital, por lotes separados para cada una de las cuatro fincas hipotecadas y tipo consignado anteriormente para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1981. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.288-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 926 LL de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra «Rubi, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que a final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de siete millones de pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje situado en planta sótano de la casa número 52 de la calle de General Lacy, de Madrid. Ocupa una superficie de 394,04 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de rampa de acceso que se inicia en planta baja y desemboca en la calle de General Lacy, y local propiamente dicho. Linda: al Este, o frente, por donde tiene su entrada mediante la rampa indicada, con la calle de su situación y subsuelo de la misma, y derecha, entrando, o Norte, con finca de los herederos del señor Sancho; izquierda, o Sur, con casa número 54 de la misma y calle, y testero, o Oeste, con solar de doña Dolores Falcón. Este local tiene en el interior de sus linderos, y sin incluir en la superficie del mismo, un enclave o zona que comprende espacios comunes del edificio destinado a cuarto de calderas de calefacción y agua caliente central, y hueco de escalera, sin comunicación alguna con aludida zona común a la que se accede directamente desde la planta baja por referida escalera. Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto en sus elementos comunes y gastos, con las excepciones que se dirán al establecer el régimen de comunidad, una cuota o participación de 5,82 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 839, folio 1, finca 30.835.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid, expido el presente por triplicado ejemplar en Madrid a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.637-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 270/1980-A, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra la Entidad «Pelegrín y López, S. L.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Ocho tahúllas dos octavas 16 brazas, equivalente a 89 áreas 85 centiáreas, de tierra secano, situadas en la partida del Moraiet, término de Alicante, que lin-

da: por el Sur, con las de Manuela Antón, y Poniente, Norte y Levante, con Juan Sogorb Carbonell. Debe dar entrada de paso de carro a favor de la finca de Juan Sogorb Carbonell.

En el Registro de la Propiedad de Alicante II es la finca número 21.235.

Tasada en la suma de 100.000 pesetas para esta subasta

2.ª Parcela de tierra plantada de almendros, radicante en la partida de Raspeig, del término municipal de San Vicente del Raspeig, de cabida 23 áreas 84 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste, en la línea de 87 metros; Noreste, en línea de 26 metros 60 centímetros, y Suroeste, en línea de 27 metros 35 centímetros, con resto de la finca matriz de donde la presente se segregó y con finca de Juan Pelegrín López.

En el Registro es la finca número 11.568.

Tasada a los fines de subasta en pesetas, 1.800.000.

3.ª Huerto plantado de limoneros procedente de la hacienda denominada «El Pilar», sita en término de San Vicente del Raspeig y su partida de Torregrosa, de cabida 22 áreas 47 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, mejor Noroeste, en línea de 53 metros 50 centímetros, con parcela de la Sociedad «Pelegrín López, S. L.»; Sur, mejor Sureste, en línea de 57 metros 40 centímetros, propiedad de la misma Sociedad; Este, mejor Noreste, en línea de 40 metros 10 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, mejor Suroeste, en línea de 39 metros 70 centímetros, con finca de Juan Pelegrín López.

En el Registro es la finca número 11.569.

Tasada para la subasta en 1.710.000 pesetas.

4.ª Un chalé o finca de recreo denominada «Villa Antonia», situado en término de San Vicente del Raspeig, compuesto de una casa de una sola planta baja, que mide, incluido su patio, 182 metros cuadrados y además 32 áreas 54 centiáreas de tierra secano con algunos almendros. Linda: Sur, carretera; Este, finca de «Carrocerías Gomis» y «Pelegrín y López, S. L.»; y Oeste y Norte, «Pelegrín y López, S. L.»

En el Registro es la finca número 5.437.

Tasada para la subasta en 3.220.000 pesetas.

5.ª Un terreno con las edificaciones, máquinas y enseres y efectos que contiene, situado en término de San Vicente del Raspeig, parte de la hacienda denominada «El Pilar», que mide 46 metros de frente por 150 metros de fondo, o sea, 6.900 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, que se toma como frente, con la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, línea de tranvía en medio; por la derecha, entrando, Sur, y por espaldas, Este, con finca de que se segregó, y por derecha, Norte, parte con la finca de recreo denominada «Villa Antonia» y parte con finca de que se segregó. Dentro de esta finca existen edificaciones que lindan por sus cuatro vientos con tierras de la misma y que es una fábrica de embutidos que ocupa una superficie de unos 936 metros 60 centímetros cuadrados, compuesta de varias naves de planta baja y piso alto en parte, existiendo en la misma cubetas de planta galvanizada de varios tamaños en número de 15 y distintos enseres, maquinaria, motores e instalaciones. Un cebadero para cerdos que ocupa una superficie de unos 700 metros cuadrados y en el que existen ocho comedores para dichos semovientes. Una caseta que ocupa una superficie de unos seis metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, en la que se halla instalado un transformador eléctrico de 50 kilovatios con potencia para 70 HP. Una máquina de congelación de menos 17°; dos cámaras frigoríficas de 2.º; tres picaderos, dos picadoras cortadoras; dos picadoras; cuatro embutidoras; tres amasadoras; dos

engrapadoras; una instalación completa de manguerías; caldera y calderines de doble fondo; pequeño material, y otras máquinas manuales auxiliares. Y además se han levantado varias naves dedicadas a la industria del embutido; un edificio de planta baja y piso, dedicada la parte superior a vivienda y el bajo a garaje.

En el Registro es la finca número 7.076. Tasada para la subasta en 25.480.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad indicada a continuación de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1981.—El Juan, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Juan López.—2.666-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de cargo, con el número 1.257-77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la Sociedad «Polosol, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de 170.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuanto menos, de la finca hipotecada en la escritura de 12 de marzo de 1978, autorizada en San Sebastián de los Reyes por el Notario don José María Peña y Bernaldo de Quirós, con residencia en Miraflores de la Sierra, con el número 53, siguiente:

Urbana: Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en la calle de Atocha, números 159 y 161, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números 40, 42 y 44, el cual se denomina «Hotel Nacional». Consta de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, ático y patios. El solar, de forma bastante regular, comprende una superficie de 1.366 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.988 pies cuadrados y 50 decímetros de otro, de los cuales se consideran edificables unos 15.189 pies cuadrados, destinándose el resto a los patios indicados. Linda: Por el Este, que es su frente principal, con el paseo del Prado; por el Oeste o espalda, con la casa número 157 de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur o izquierda, entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada, y por el Norte o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Seso.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ma-

drid, al tomo 1.156 del Archivo, libro 196, finca número 2.566, inscripción tercera.

La finca aludida número 2.566, edificio sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde la corresponde el número 127, denominado «Hotel Nacional», fue constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en cinco fincas independientes, que pasaron a formar los números 59.128, 59.130, 59.132, 59.134 y 59.136, y las descripciones y últimas inscripciones vigentes de dominio de estas cinco últimas fincas es la primera de cada una de ellas, describiéndose así:

Finca número 59.128. Urbana. Número 1. Local situado en planta de sótano primero del edificio denominado «Hotel Nacional», sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por la calle de Atocha, por un pasillo y escalera de bajada a este local. Tiene una superficie de 638 metros 86 decímetros cuadrados... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cuatro enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Finca número 59.130. Urbana. Dos. Número 2. Local situado en planta sótano primero del edificio denominado «Hotel Nacional», sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por una escalera que arranca en planta baja, del paseo del Prado. Tiene una superficie de 444 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 11 metros cuadrados están destinados en planta baja a la escalera de acceso... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento.

Finca número 59.132. Urbana. Tres. Número 3. Local situado en planta baja del edificio denominado «Hotel Nacional», sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su entrada por el paseo del Prado y por la calle de Atocha. Tiene una superficie de 647 metros 84 decímetros cuadrados... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.

Finca número 59.134. Urbana. Cuatro. Número 4. Local situado en planta principal del edificio denominado «Hotel Nacional», sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por la calle de Atocha, por un pasillo y escalera de subida a este local. Tiene una superficie de 772 metros cinco decímetros cuadrados... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Finca número 59.136. Urbana. Cinco. Número 5. Local situado en las 11 plantas del edificio denominado «Hotel Nacional», sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid, y destinado a hotel. Tiene su entrada principal por el paseo del Prado, y tiene también su entrada por la calle de Atocha, ambas en planta baja, comunicadas todas las plantas entre sí por escaleras interiores. En planta de segundo sótano ocupa una superficie de 1.364 metros cuadrados más 30 metros cuadrados destinados a dos patios interiores. En planta de sótano primero ocupa una superficie de 281 metros 48 decímetros cuadrados más 30 metros cuadrados destinados a dos patios interiores. En planta baja ocupa una superficie de 657 metros 16 decímetros cuadrados más 30 metros cuadrados destinados a dos patios interiores. En planta principal, o de salones, ocupa una superficie de 591 metros 95 decímetros cuadrados más 30 metros destinados a dos patios interiores.

Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ocupan una superficie por planta de 1.277 metros cuadrados más 117 metros cuadrados por planta destinados a seis patios interiores. La planta sexta ocupa una superficie de 1.178 metros cuadrados más 117 metros cuadrados destinados a seis patios interiores y 99 metros cuadrados destinados a terrazas. La planta de ático ocupa una superficie de 540 metros cuadrados más 117 metros cuadrados a seis patios interiores y 638 metros cuadrados destinados a terrazas. La superficie total de este local es de 10.997 metros 59 decímetros cuadrados, más 939 metros cuadrados destinados a los patios interiores reseñados en cada una de las plantas y 737 metros cuadrados a las terrazas citadas en las plantas, en las que las mismas se encuentran... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 81 enteros 38 centésimas por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, o en el local destinado al efecto, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la totalidad de la finca hipotecada número 2.566 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 250.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse a callada de ceder el remate a tercero.

Segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo aludido.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.474-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.115/80, se tramita a instancias de doña Dolores Velasco Lucena expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Salvador García Sánchez, fallecido en Málaga en el mes de febrero de 1937 a consecuencia de los bombardeos sobre esta capital, y cuyo señor en la actualidad tendría unos ochenta y cinco años, siendo hijo de don Salvador García y de doña Francisca Sánchez, de estado casado con la solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—4.531-E.

## SABADELL

## Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 533 de 1980, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos García Mena y doña Dolores Mena Ríos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Urbana.—Departamento número 14. Piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 51 y 53 de la calle General Primo de Rivera, de Santa Coloma de Gramenet. Consta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto ropero, cuarto-aseo, recibidor y lavadero; tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda, frente, entrando a dicho departamento, hueco de escalera segundo primera y patio de luces; fondo, calle del General Primo de Rivera; derecha, finca de don Anselmo Riu, y don Jaime Fernández, e izquierda, vivienda tercera de esta planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9, de Barcelona al tomo 1.055, libro 225 de Santa Coloma, folio 241, finca 13.601, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 2 de febrero de 1981.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—Ante mí.—2.628-C.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 807 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Caro Fajardo, doña Josefa Carceles Moreno y propietario de la finca «Habitat del Vallés, S. A.»,

por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si os hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número cuarenta y cuatro, piso décimo, puerta cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6, con frente a la calle Sant Narcís, número 3, de superficie setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.515, libro 403, de Sabadell 2.ª folio 244 finca 26.012, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.555-E.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 53 de 1981, a instancia de Banco de Sabadell, contra Pilar Gómez Collado, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el acto del remate a las once horas del día 29 de abril de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

## Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 935.000 pesetas el primero y 715.000 pesetas el segundo.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Fincas que se subastan

## Lote primero:

111.—Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la escalera de la calle Daoiz, señalada con los números 11, 13 y 15; consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y galería, con una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el vestíbulo del edificio y escalera de acceso a las plantas superiores; por la derecha, entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con la calle Daoiz; y por el fondo, con las viviendas de la escalera números 7 y 9 de la propia calle Daoiz.

Inscrita al tomo 2.270, libro 608 de la sección 1.ª, folio 41, finca 24.031, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en 935.000 pesetas.

## Lote segundo:

Número 7.—Piso 3.º, 1.ª. En la planta tercera de altura del edificio situado en Sabadell, paseo Almogávares, número 19. Consiste en una vivienda de 69,19 metros cuadrados de superficie aproximada, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y galería. Linda: frente, dicho paseo; derecha, entrando, piso 3.º, 2.ª, hueco del ascensor y rellano de la escalera; izquierda, finca número 17 de la propia calle, propiedad de «Eudom, S. A.», y fondo, proyección vertical de la parte posterior del local comercial, bajos-primer, y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.392, libro 497, sección 1.ª, folio 130, finca 15.439, inscripción segunda.

Valorada en 715.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—2.628-C.

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 42 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Eulalia Sampere Suria, por procedencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose

señalado para el remate el día 5 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número dos.—Vivienda, calle Narciso Giral, número 20, de Sabadell, planta primera en alto, de 170 metros cuadrados de superficie, y consta de recibidor, sala de estar, comedor, cocina, baño, dos aseos, cinco dormitorios y lavadero. Linda: Norte, finca de la Mutua General de Seguros; Sur, finca de Rosa Bordas Fábricas, caja del ascensor y de la escalera; Este, proyección vertical de parte de la cubierta del local de la planta baja. En los lindes Norte y Sur existe un patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.256, libro 751 de Sabadell 1.ª, folio 37, finca 29.945-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—4.554-E.

#### VALLS

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/79, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Juan Barbará Rovira y doña Concepción Ala Miguel, en los que, mediante resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Pieza de tierra, viña, leñas bajas, cereales, almendros y erial, sita en término de Pont de Armentera, partida Plana de Saumella, hoy conocida por Rupit, denominada Más de la Mel, de cabida 23 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, con todo lo en ella edificado o construido; hay una casa de campo con su era. Linda: Norte, con Jaime Cunillera Gallart, y José Forn Ollé; Sur, con camino y carretera; Este, con Jaime Cunillera Gallart, José Forn Ollé y José Domingo Valls, y Oeste, con término de Cabra. Polígono 5, parcela 127 y polígono 12, parcelas 9 y 10, éstas separadas por la carretera de Saumella. Es

propiedad de los demandados, esposos en sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 984 del archivo, libro 27 de Pont de Armentera, folio 71 vuelto, finca número 879 duplicado.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ocho millones quinientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Valls a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.642-C.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Don José Manuel López y García de la Serrana, Juez de Primera Instancia de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1981, se tramita expediente sobre información de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancia del Procurador don Ramón Poblaciones Román, en su propio nombre, casado con doña Dolores Burgos Salaverri, e inscripción a nombre del mismo en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, de la finca urbana que a continuación se expresa:

#### Finca de que se trata

«Casa en la Aldea de Mogón, sitio del Molinillo, calle número 2, hoy calle Tomás Román, y con el número 3 de orden, consta de dos plantas, en la primera, jardín de entrada, estar comedor, cocina, despensa, trastero y patio; en la segunda, tres dormitorios y cuarto de baño, mide una extensión superficial de 102 metros cuadrados de los que corresponden: 18 metros cuadrados al jardín, 48 metros cuadrados a la casa y 36 metros cuadrados al patio existente en la parte posterior. Linda: A la derecha, entrando, con casa de «Finasa, S. A.»; izquierda, con don José Garrido Beltrán; al fondo, don Francisco Romero Alarcón, y al frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada principal.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el folio 138, libro 364, y tomo 1.654, finca 23.818, inscripción primera, a nombre de los cónyuges don José López Ruiz y doña María Galera García; don Juan Ramírez de la Torre y doña Ana María Megías Aranda, y don Rafael de la Torre y de la Torre y doña Matilde Bolos Aionso.

Por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y aleguen en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Villacarrillo a 25 de febrero de 1981.—Doy fe.—El Secretario.—1.350-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 30 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en Heraldo de Aragón, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia, de los días 18, 28 y 23 de enero de 1981 respectivamente, rigiendo, salvo en cuanto al precio y consignación que será del 10 por 100 del precio que sirve de tipo para segunda subasta, las mismas condiciones expuestas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 860 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Frater, S. A.».

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.592-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.422-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Cooperativa de Viviendas de Antiguos Alumnos Maristas «Ademar», en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Número dieciocho.—La vivienda o piso 8, o de ático tipo B), de una superficie útil de 114.60 metros cuadrados. Este piso es derecha. Su cuota de participación es de 3,66 por 100.»

Inscrito al tomo 1.297, libro 416, folio 143 vuelto, finca 30.477. Forma parte de una casa en Logroño, calle de Gran Vía Gonzalo de Berceo, número 30.»

Valorada en 555.970 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.593-E.